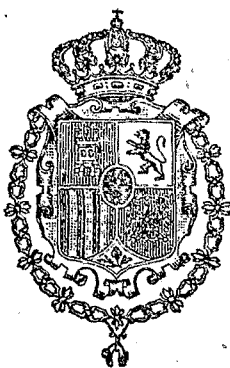


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo motivado algunas dudas la interpretación de la real orden de 23 de marzo de 1906 (D. O. núm. 64), al hacer la provisión de los cargos de gobernadores militares de provincia que no son de nombramiento expreso, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se tenga presente que la disposición citada se refiere taxativa y exclusivamente a Comandancias militares de plaza, y que los Gobiernos militares de provincia, antes indicados, han de ser desempeñados con arreglo a los preceptos del real decreto de 2 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 205), por el coronel más antiguo de los que tengan su destino en la capital de la respectiva provincia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudantes de campo del General de división D. Francisco Moltó y Campo-Redondo, Gobernador militar de Tenerife, a los capitanes de Infantería D. Aureliano Benzo Cano y D. César David y Sal de Bellán, que actualmente se hallan destinados en la Academia de Infantería y en el regimiento del Príncipe núm. 3, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera brigada de Caballería D. Miguel de Elización y España, al capitán de dicha arma D. Miguel Socasau Pons, que actualmente se halla en situación de excedente en la quinta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 22 del actual, formulada a favor del médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar D. Víctor Herrero y Díez de Ulzurrun, por haber prestado sus servicios durante cuatro años en el Instituto de Higiene Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285) y 26 de septiembre de 1906 (C. L. núm. 169), y con sujeción a lo dispuesto en la de 1.º de febrero de este último año (C. L. número 20).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el Coronel Director del Laboratorio del Material de Ingenieros cursó a este Ministerio con escrito de 13 de febrero último, formulada a favor del capitán de dicho Cuerpo D. Félix González Gutiérrez, por haber cumplido un segundo plazo de cuatro años de permanencia en el mencionado establecimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mé-

rito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.ª de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285) y 22 de mayo de 1899 (C. L. núm. 99).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el Coronel Director del Laboratorio del Material de Ingenieros cursó a este Ministerio con escrito de 12 del actual, formulada a favor del teniente coronel de dicho Cuerpo D. José Vallejo Elías, por haber cumplido un segundo plazo de cuatro años de permanencia en el mencionado establecimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.ª de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285) y 22 de mayo de 1899 (C. L. núm. 99).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Infantería

APTOS PARA EL ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al segundo teniente (E. R.), con destino en la policía indígena de Larache, D. José Delgado Gutiérrez, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al segundo teniente (E. R.) de la brigada disciplinaria de Melilla, D. Luis Molina Suárez, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Masdeu Juliá y termina con D. Carlos Bordonado Chapela, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Enrique Masdeu Juliá, excedente en la primera región y Ministerio de la Guerra, en comisión, al regimiento de Sicilia, 7.

Comandantes

- D. Amado Balmas Alonso, de la caja de Villanueva, 14, al regimiento de Vizcaya, 51.
- » José Iglesias Lorenzo, excedente en la primera región, a la reserva de Albacete, 55.
- » Salvador Díaz Capellá, de la reserva de Albacete, 55, a desempeñar el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Albacete.
- » Francisco Sánchez Lucas, del regimiento de Vizcaya, 51, a situación de excedente en la tercera región.
- » Luis Herrera López, de la reserva de Valdeorras, 110, a situación de excedente en la segunda región.

Capitanes

- D. Enrique Bayo Lucía, del regimiento del Infante, 5, al de Aragón, 21.
- » Rogelio Gorgojo Lezcano, del regimiento de Aragón, 21, al del Infante, 5.
- » Luis Recio Andreu, que cesa de ayudante del General D. Domingo Recio, a situación de excedente en la primera región.

Capitanes (E. R.)

- D. Martín Tórtola García, de la reserva de Zafra, 13, a la zona de Badajoz, 7, en situación de reserva.
- » Francisco Morgado Vaz, de la zona de Badajoz, 7, a la reserva de Zafra, 13.

Primeros tenientes

- D. Cándido Jiménez López, de las fuerzas de policía indígena de Larache, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2.
- » Miguel Vela y Díez de Ulzurrun, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al regimiento de Vergara, 57.
- » Mariano Bueno Ferrer, del regimiento del Infante, 5, al de Aragón, 21.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Santiago Alvarez Borró, del regimiento de Covadonga, 40, a la caja de Oviedo, 100.
- » Ricardo Rojo Antolín, de la reserva de Palencia, 91, a la zona de Palencia, 43.

Segundos tenientes

- D. José de Pitarque y Elio, del regimiento de Aragón, 21, al del Infante, 5.
- » Agustín Martínez Luque, supernumerario en suel-

do en la primera región, que ha cesado en la compañía de Ordenanzas del Ministerio de Marina por real orden de 24 del actual, al regimiento de Palma, 61.

D. Carlos Bordonado Chapela, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.

Madrid 29 de mayo de 1917.—Aguilera.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente de Infantería don Emilio Vázquez Fernández cause baja en el cuadro de Larache y regimiento expedicionario de Infantería de Marina, a que fué destinado por real orden de 7 del mes actual (D. O. núm. 103), y alta en el de Luchana, núm. 28.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitán general de la cuarta región y general en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Leonardo Ropero García, con destino en el regimiento de Burgos núm. 36, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del actual, se ha servido

concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Paz Plá Zubiri.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el comandante D. Justo Martínez Pradilla y termina con el capitán (E. R.) D. Antonio Díaz Reguera y Begega; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Justo Martínez Pradilla.....	Comandante ...	Excedente en la octava región..	Vigo	Pontevedra.
» León Bravo Marcos	Otro (E.R.) ...	Zona reclutamiento Barcelona, 27	Barcelona.....	Barcelona.
» Antonio Díaz Reguera y Begega	Capitán (id.)...	Bón. reserva Valdeorras, 110 ...	Orense.....	Orense.

Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases de tropa de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el sargento maestro de banda Antonio Gómez Flores y termina con el músico de primera José Picón Expósito; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Punto donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Antonio Gómez Flores	Sargento maestro de banda.	Reg. Inf. ^a Alava, 56	Cádiz	Cádiz.
Antonio de Pedro Fadón	Otro	Idem id. Isabel II, 32	Valladolid	Valladolid.
Antonio Sánchez Páramo	Sargento	Bón. Caz. Estella, 14	Barcelona	Barcelona.
Claudio Berruazo García	Mús. de 1. ^a	Reg. Inf. Constitución, 29	San Sebastián	Guipúzcoa.
Amado García Tello	Otro	Bón. Caz. Barcelona, 3	Barcelona	Barcelona.
José Picón Expósito	Otro	Reg. Inf. ^a Alava, 56	Cádiz	Cádiz.

Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial del regimiento Húsares de Pavía, 20.^o de Caballería, D. Bernardo de Benito Fraile, pase destinado, en vacante de su clase, al de Cazadores de Talavera, 15.^o de la misma arma, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el brigada supernumerario del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, D. Ramón Brocardo Forcades, pase destinado al de Dragones de Santiago, en vacante de suboficial, en comisión, y el de igual clase del de Lanceros de Borbón, cuarto de la misma arma, Angel Alones Fernández, a este cuerpo, en igual concepto, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial del regimiento Cazadores de Talavera, 15.^o de Caballería, D. Salustiano Gonzalo Muñoz, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Viso del Marqués (Ciudad Real); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada al teniente coronel de Artillería, excedente en la segunda región, don Felipe de Arteaga y de la Vega Inclán, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 26 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma a que pertenece. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Artillería D. Juan Rull y del Río, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Sevilla; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el maestro de obras militares D. Fernando Vidal Aristizábal, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara, pase destinado a la de Barcelona, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros, en situación de reemplazo en la séptima región, D. Leandro Lorenzo Montalvo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Medina del Campo (Valladolid); disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al primer teniente de Ingenieros (E. R.), con destino en la Plana Mayor de las compañías de depósito del regimiento de Ferrocarriles, D. Angel Marín Román, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del presente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado en 6 de marzo último por el capitán de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, D. Isidoro Tamayo y Cabañas, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado en 9 de abril próximo pasado por el músico de primera clase del segundo regimiento de Zapadores Minadores, Andrés Calderón García, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Las Palmas (Gran Canaria) al coronel de Ingenieros, con destino en la Comandancia del mismo Cuerpo en dicha plaza, D. Fernando Carreras e Irigorri, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 26 del presente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del actual se sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Selgua (Huesca) al maestro de obras militares, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Barcelona, D. Manuel Caballero Sierra, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del presente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al coronel de Ingenieros D. José de Soroa y Fernández de la Somera, director del Laboratorio del material de dicho Cuerpo, la gratificación de industria militar de 1.500 pesetas anuales, a partir de 1.º de junio próximo, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898 y 22 de mayo de 1899 (C. L. núms. 230 y 99).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al capitán de Ingenieros D. Félix González Gutiérrez, con destino en el Laboratorio del material de Ingenieros, la gratificación de industria militar de 1.500 pesetas anuales, a partir de 1.º de junio próximo, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898 y 22 de mayo de 1899 (C. L. núms. 230 y 99).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 de marzo último, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Juan Arescachoaga y Montoro, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio desde Ceuta a Madrid, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder a lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Valladolid, haciéndose la reclamación en adicional con cargo al capítulo 5.º, art. 3.º, de la sección 12.ª del presupuesto del Ministerio de la Guerra de 1916, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de marzo último, promovida

por el maestro de taller de tercera clase, de Artillería. D. Luciano Alvarez Suárez, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio desde Oviedo a Algeciras (Cádiz), y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder a lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Algeciras, con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º, de la sección 4.ª del presupuesto del Ministerio de la Guerra vigente, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de marzo último, promovida por el maestro armero de tercera clase D. Pilar Domínguez Gil, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio desde Badajoz a Cáceres, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder a lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Badajoz, con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º, de la sección 4.ª del presupuesto del Ministerio de la Guerra vigente, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de marzo último, promovida por el capitán de Infantería D. José Cebriá Torrent, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio desde Badajoz a Cáceres, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder a lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Badajoz, con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º, de la sección 4.ª del presupuesto del Ministerio de la Guerra vigente, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de una bandera nacional para edificios militares al Parque de Intendencia de Valladolid, con el fin de constituir en el mismo el repuesto reglamentario que preceptúa la real orden de 27 de diciembre de 1912 (C. L. número 257).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de dos banderas nacionales para fuertes al Parque de Intendencia de Vigo, con el fin de constituir en el mismo el repuesto reglamentario que preceptúa la real orden de 27 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 257).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Sección de Intervención**CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, D. Francisco López Roca, en súplica de que se le elimine de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos**APTOS PARA ASCENSO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los oficiales terceros del Cuerpo

de Oficinas militares D. Fernando Bergasa Coscollá, D. Santiago González Muncio y D. Félix Molina Martí, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Jefe del Archivo general militar.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de oficial segundo del Cuerpo de Oficinas militares, en propuesta ordinaria de ascensos y con la efectividad de 28 de marzo y 22 de abril próximos pasados, respectivamente, a los oficiales terceros del mismo Cuerpo, que cubren en comisión plaza de oficiales segundos, D. Fernando Bergasa Coscollá y D. Santiago González Muncio, con destino el primero en este Ministerio y el segundo en el Archivo general militar, por ser los más antiguos de la escala de su clase que se hallan declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que los expresados oficiales continúen en los mismos destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitán general de la primera región y Jefe del Archivo general militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa la segunda parte del art. 13 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), dos plazas de capitán profesor en el Colegio de huérfanos de María Cristina, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en el término de un mes, a partir de esta fecha, tenga lugar el correspondiente concurso, con objeto de desempeñar las clases que comprenden las asignaturas que se consignan en el estado que a continuación se inserta. Los que deseen tomar parte en el referido concurso, deben promover sus instancias acompañadas de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, que serán dirigidas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (D. O. núm. 59), consiguando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si tienen cumplido el tiempo de permanencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

Estado que se cita

VACANTES	ASIGNATURAS
1. ^a de capitán.....	Geometría y Trigonometría de preparación militar.
2. ^a de idem.....	Electrotécnica y Dibujo de paisaje de idem.

Madrid 28 de mayo de 1917.—Aguilera.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial moro de segunda clase Si Mohamed Ben Mohamed Ben Nuna, destinado en comisión en las tropas de policía indígena de Ceuta, pase a prestar sus servicios, en vacante que existe de su clase, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial moro de segunda clase Sidi Mach Mohamed el Sichu, con destino en comisión en las tropas de policía indígena de Ceuta, quede destinado, de plantilla, en las referidas tropas, en vacante que de su clase existe, en la mía núm. 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas militares D. Antonio Rancoño Alisedo, con destino en esa Capitanía general, y el oficial tercero de dicho Cuerpo D. Enrique Vilaseca Danty, que lo tiene en la Subinspección de las tropas de esa región, cambien entre si de destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRIBUNAL DE EXAMENES

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la real orden circular de 17 de abril del año corriente (D. O. núm. 88), y en el art. 22 del reglamento de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para constituir el tribunal de examen de los sargentos para su ascenso a oficiales de la escala de reserva, pertenecientes a las guarniciones de la Península, Baleares y Canarias, el personal que se expresa en la relación que a continuación se inserta.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., y en armonía con el art. 22 citado, que el capitán don Ricardo López Ladrón de Guevara, del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, con residencia en Vitoria, haga uso de la vía férrea por cuenta del Estado y disfrute de la indemnización reglamentaria durante su permanencia en esta Corte, para un plazo que no exceda de treinta días.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

Relación que se cita

Presidente

General de la segunda brigada de la primera división, D. Ataulfo Ayala López.

Vicepresidente

Coronel del regimiento Infantería de Saboya, 6, don Eduardo Castell Ortuño.

Vocales

Comandante del regimiento Infantería del Rey, don Eduardo Suárez Souza.

Idem del de Lanceros de la Reina, D. Antonio Navarro Santana.

Idem del segundo regimiento montado de Artillería, D. Julio Fuentes Alvarez.

Idem del segundo regimiento de Zapadores Minadores, D. Bernardo Cabañas Chavarria.

Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, 53, D. Ricardo López Ladrón de Guevara.

Oficial primero de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, D. Ramón Tomás Laguno.

Médico primero de la brigada de tropas de Sanidad Militar, D. Alfonso Areces Matilla.

Primer teniente del regimiento a caballo, 4.º de campaña, D. José de Seijas Zafra Vázquez.

Madrid 29 de mayo de 1917.—Aguilera.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el sargento maestro de trompetas Andrés Jiménez Quifiones, perteneciente a la Comandancia de Artillería de Larache, pase a continuar sus servicios a la Comandancia de Artillería de Melilla, y el de igual clase de este último Cuerpo, Vicente



Ballester Martí, a ocupar la vacante que el anterior deja; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor...

Excmos. Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos Bonifacio García Martín y Delfín Arroyo Cuesta, con destino en el segundo regimiento montado de Artillería, pasen a continuar sus servicios a la Sección de tropa afecta a la Academia de Artillería, así como que los jefes de los cuerpos que se citan en la siguiente relación, designen el número de individuos que en la misma se expresan, pertenecientes al último reemplazo incorporado a filas; debiendo verificar unos y otros su incorporación al mencionado Centro con toda urgencia, causando la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

CUERPOS	Cometas	Artilleros 2.º
Reg. de Artillería pesada.....	>	1
10.º reg. montado.....	>	1
Comandancia de Cartagena.....	1	>
Comandancia de Barcelona.....	>	1
<i>Total</i>	1	3

Madrid 28 de mayo de 1917.—Santiago.

OBREROS FILIADOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, queda sin efecto el nombramiento de obreros filiado hecho por circular de esta Sección, fecha 3 del actual (D. O. núm. 104), a favor de los aspirantes Cayetano Chapela Mena y Eladio Villa Fernández, así como sus destinos a la quinta y séptima Secciones, respectivamente, por hallarse sirviendo en Africa el primero, y haber renunciado a su nombramiento el segundo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, queda sin efecto el nombramiento de obrero filiado hecho por circular de esta Sección, fecha 3 del actual (D. O. núm. 103), a favor del aspirante Joaquín Villanueva Villa, y su destino a la octava Sección, por hallarse sirviendo en el ejército de Africa.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la octava región, General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso que dispuso la circular de 19 de enero último (D. O. número 18), celebrado el día 23 de abril próximo pasado, para proveer una plaza vacante de obrero aventajado, de oficio tornero, en el regimiento de Telégrafos, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 62 y párrafo 2.º del núm. 6 del reglamento para el Personal del Material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. número 45), he tenido a bien nombrar obrero aventajado del expresado Material, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y efectividad de esta fecha, al aspirante aprobado, obrero filiado de la tercera sección afecta al Parque regional de Artillería de Valencia, José Martínez Montesinos, que pasará destinado al regimiento de Telégrafos, en vacante de plantilla que de su clase existe.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

El Subsecretario,
Carbó

Excmo. Señor Capitán general de la primera región. Excmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el escribiente de primera clase del Cuerpo de Oficinas militares, con destino en la Subinspección de las tropas de la segunda región, D. Juan Gorrochategui Azagra, pase destinado a la Sección de Contabilidad de la Comandancia general de Melilla, en vacante que existe de su empleo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,
José María Francés

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOGAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha al Excmo. Sr. Intendente general militar, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y según acuerdo de 21 del actual, ha declarado con derecho a las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío Militar, a D.^a María Feito González, en concepto de viuda del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Herminio Barba Salgado, cuyo importe de 275 pesetas, duplo de las 137,50 que de sueldo y bonificación disfrutaba el causante al fallecer, se abonará a la interesada por una sola vez y por la Intendencia militar de la primera región, que es por donde percibía sus haberes su marido al fallecer.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1917.

El General Secretario,
César Aguado

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Gobernador militar de Madrid.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de la Guardia Civil D. Ernesto Echevarría Castañeda y termina con el guardia civil Juan Vea Jiménez.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

Por el General Secretario,
Serafín de Sotto

Señor...

Relación que se cita

LA GUERRA

D. O. núm. 119

30 de mayo de 1917

619

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que los corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN CORRER		Observaciones
			Pesetas	Gta.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Ernesto Echevarría Castañeda	Coronel	Guardia Civil .	600	»	1	junio	1917	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y clases pasivas...	
» Bonifacio Pérez-Vázquez Tejado	Otro	Carabineros...	600	»	1	idem	1917	Santander	Santander	
» Felipe Briones García	Archivero 2.º	Oficinas mil.	487	50	1	idem	1917	Zaragoza	Zaragoza	Tiene derecho a revistar de oficio.
» Manuel Quevedo García Salazar	T. coronel (E. R.) ..	Infantería	487	50	1	idem	1917	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» José Ureña Anrich	T. coronel	Idem	487	50	1	idem	1917	Toledo	Toledo	
» Bonifacio Sánchez Sánchez ..	Subinsp. 2.º	Equitación mil .	487	50	1	idem	1917	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Tienen derecho a revistar de oficio.
» Víctor Gil Jiménez	Capitán (E. R.)	Infantería	262	50	1	idem	1917	Málaga	Málaga	
» José Mompó Martínez	Capitán, sargento 2.º	Alabarderos	227	50	1	idem	1917	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases pasivas...	
» Antonio Carrere Zamorano ..	1.º tante. (E. R.) ..	Infantería	137	50	1	idem	1917	Alicante	Alicante	
» Domingo Ibarz Mongay	Otro (id.)	Caballería	162	50	1	idem	1917	Teruel	Teruel	
» Agapito Jara Fariñas	Otro (id.)	Carabineros	187	50	1	idem	1917	Badajoz	Badajoz	
» Francisco Gallardo Román ..	Suboficial	Caballería	129	37	1	idem	1917	El Bosque	Cádiz	
Manuel Biempica Colmenero ..	Sargento lic.º	Carabineros	56	25	1	enero	1917	Pontevedra ..	Pontevedra	
Gabino Calles González	Sargento	Idem	100	»	1	junio	1917	Jaca	Huesca	
Luis González Alavor	Otro M.º banda	Infantería	120	»	1	idem	1917	Celanova	Orense	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas por una cruz del M. M. roja, vitalicia, que posee.
Francisco Bravo García	Mús. de 2.ª	Idem	100	»	1	idem	1917	Pamplona	Navarra	
Bonifacio Alburquerque Manojó,	Carabiniro	Carabineros	41	06	1	idem	1917	Valencia de Alcántara ..	Cáceres	
Antonio Blaya Alarcón	Otro	Idem	38	02	1	idem	1917	Aguilas	Murcia	
Fernando Blanco Pérez	Otro	Idem	38	02	1	idem	1917	Bembibre	León	
Joaquín Cabero Sánchez	Otro	Idem	38	02	1	idem	1917	Canfranc	Huesca	
Antonio Caurín Pérez	Otro	Idem	38	02	1	idem	1917	Coria	Cáceres	
José González Petera	Otro lic.º	Idem	38	02	1	abril	1917	Valencia de Mombuey	Badajoz	
Juan García Espino	Guardia civil	Guardia civil .	38	02	1	junio	1917	Almendraejo ..	Idem	
José García Castro	Otro	Idem	41	06	1	idem	1917	Padrón	Coruña	
Santiago Julián Moreno	Carabiniro	Carabineros	38	02	1	idem	1917	Zarza la Mayor.	Cáceres	
Francisco Morandeira Vilar ..	Otro	Idem	38	02	1	idem	1917	Pugada	Lugo	
Marcelino Martín Martín	Otro	Idem	41	06	1	idem	1917	Bermillo de Sacyago	Zamora	
Manuel Martín Miño	Otro lic.º	Idem	38	02	1	abril	1917	Málaga	Málaga	
Miguel Miguel Prieto	Guardia civil	Guardia Civil..	41	06	1	junio	1917	Serradilla del Arroyo	Salamanca	
Agustín Natalias Falcón	Otro	Idem	41	06	1	idem	1917	Barcelona	Barcelona	

NOMBRES	Empleos	Armas o cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Paneque Carrégalo.....	Guardia civil.....	Guardia civil...	38	02	1	junio....	1917	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
José Pérez Blanco Rodríguez....	Otro lic. ^o	Idem.....	38	02	1	nobre....	1916	Monforte.....	Lugo.....	
Agustín Rodríguez Alonso San Román.....	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	junio....	1917	Lobeznos.....	Zamora.....	
Antonio Silvestre Planell.....	Guardia civil.....	Guardia Civil..	38	02	1	idem....	1917	Adzaneta.....	Castellón.....	
Segundo Urdiales Aláez.....	Carabinero.....	Carabineros..	38	02	1	idem....	1917	León.....	León.....	
Juan Vea Jiménez.....	Guardia civil.....	Guardia Civil...	38	02	1	idem....	1917	Logroño.....	Logroño.....	

Madrid 28 de mayo de 1917.—Por el General Secretario, *Serafin de Sotto*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA